



Bruselas, 7 de marzo de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2017/0350 (COD)**

**6670/1/18
REV 1**

**CODEC 289
EF 60
ECOFIN 193
SURE 13**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/97 en lo que respecta a la fecha de aplicación de las medidas de transposición de los Estados miembros
(primera lectura)
- Adopción del acto legislativo

1. El 20 de diciembre de 2017, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 53, apartado 1, y el artículo 62 del TFUE.
2. El 1 de marzo de 2018, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².

¹ Doc. 16012/17.

² Doc. 6544/18.

3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:

- apruebe, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 1/18, con la abstención de la Delegación alemana;
- decida que se haga constar en el acta de dicha sesión la declaración recogida en la adenda 1 de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
